

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel).**

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel).

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace pública la concesión del ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Daniel García González, Presbítero, de Santander, por su labor benéfico-docente, con categoría de Cruz de primera clase y distintivo blanco.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Daniel García González, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 20 de enero de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Director general, José de Diego López.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de ampliación y reforma del antiguo Sanatorio Psiquiátrico de «El Rebullón» (Pontevedra) para sanatorio psiquiátrico».**

Este Ministerio, con fecha 31 de diciembre de 1966, ha resuelto adjudicar definitivamente a «José Malvar, Construcciones, Sociedad Limitada», conforme a las condiciones del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre pasado las obras de ampliación y reforma del antiguo sanatorio de «El Rebullón» (Pontevedra) para sanatorio psiquiátrico, en la cantidad de 15.324.893,40 pesetas.

Lo que arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general.—P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Artigues Vicéns para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Porto Petro, del término municipal de Santanyi, Mallorca (Balears).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Artigues Vicéns para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Porto Petro, del término municipal de Santanyi (Mallorca), con destino a la construcción de dos casetas guardabotes y varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejora del firme, conservación extraordinaria del firme y arcones, carretera nacional I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 198,900 al 201,000», y término municipal de Lerma.**

En el expediente de expropiación forzosa 4/67, instruido con motivo de las obras de «Mejora del firme, conservación extraordinaria del firme y arcones, carretera nacional I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 198,900 al 201,000», y término municipal de Lerma, incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

Número	Propietarios	m <sup>2</sup>
1	D. Lorenzo Angulo .....	131,20
2	Señores Villa Hermanos .....	146,20
3	D. Pedro Lascoiti .....	265,20
4	D. Antonio Arribas .....	618,90
5	D. Inocencio Saiz .....	624,80
6	D. <sup>a</sup> Asunción López .....	625,70
7	D. Alfredo Adrián .....	148,50
8	D. <sup>a</sup> Asunción López .....	153,00
9	D. Serafín Revilla .....	146,00
10	D. <sup>a</sup> Asunción López .....	84,00
11	D. Arturo López .....	59,40
12	D. Pedro San Cristo .....	142,80
13	Desconocido .....	35,00
14	Desconocido .....	36,00
15	D. Emiliano del Pozo .....	47,50
16	D. <sup>a</sup> Orenca García .....	209,00
17	D. Demófilo Mena .....	140,00
18	D. Jesús Angulo .....	322,00
19	D. Jesús Angulo .....	168,00
20	D. Primitivo García .....	302,40
21	Desconocido .....	407,00
22	D. Orenca García .....	216,00
23	Desconocido .....	349,80
24	D. Orenca García .....	338,00
25	Desconocido .....	306,00
26	D. Jesús Abajo .....	170,00
27	D. Mauricio Andrés .....	98,00
28	D. Juan Nebreda .....	270,70
29	D. <sup>a</sup> Mercedes Antón .....	315,00
30	Desconocido .....	704,40
31	D. Federico López .....	334,40
32	D. Pedro Lascoiti .....	164,40
33	D. Inocencio Saiz .....	247,60
34	D. Emiliano Varona .....	153,70
35	D. Pedro Lascoiti .....	246,50

Lo que se hace público, en cumplimiento del citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con objeto de que el día 21 de febrero, a las once treinta, se personen los propietarios interesados, a quien también se cita personalmente mediante cédula, en el Ayuntamiento de Lerma, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un Perito y un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 9 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe.—841-E.

**RESOLUCION de la 6.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villagordo del Cabriel por las obras de «Variante de Contreras, entre los puntos kilométricos 232,000 al 249,500 de la C. N. III, Madrid-Valencia. Tramo Minglanilla-Villagordo del Cabriel».**

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 del próximo mes de marzo para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Villagordo del Cabriel, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de «Variante de Contreras, entre los puntos kilométricos 232,000 al 249,500 de la C. N. III, Madrid-Valencia.—Tramo Minglanilla-Villagordo del Cabriel», que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social gozan del beneficio de urgencia regulado por el